



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00037-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 066-2017-MPSM

Tarapoto, 26 de mayo de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de mayo de 2017, se trató el pedido del Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, que consiste en que se informe al Concejo Municipal sobre las actividades del Instituto Vial Provincial de San Martín – IVP; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

APROBÓ por MAYORÍA CALIFICADA el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1º.- RECOMENDAR a la **Alcaldía** que solicite un informe pormenorizado al Instituto Vial Provincial de San Martín – IVP San Martín, sobre las obras que ha realizado con apoyo de la maquinaria sujeta a su cargo en el distrito de Huimbayoc, el que remitirá al Concejo Municipal, para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:

C.c.
Sala de Regidores;
Gerencia Municipal;
OSG, OII, OIS y Archivo.

